Interlocutorio	38
Radicado	05 266 31 03 003 **2023 000371** 00
Proceso	Ejecutivo con garantía real
Demandante (s)	Scotiabanck Colpatria S.A
Demandado (s)	Carlos Federico Arango Fernandez
Asunto	Termina proceso

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

En memorial de 12 de enero de 2024 el apoderado de la parte demandante solicita la terminación del proceso por: **(i)** pago de las cuotas en mora respecto de las obligaciones incorporadas en los pagarés nros 504119025028 y 504119025029; **(ii)** por transacción respecto al pagaré nro. 02-02088441-03 que contiene la obligación nro. 1010798027; razón por la cual se accederá a las mismas, se ordenará levantar las medidas cautelares si fuere del caso y no se condenará en costas, por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

Primero: Terminar el proceso por pago de las cuotas en mora respecto de las obligaciones incorporadas en los pagarés nros 504119025028 y 504119025029.

Segundo: Terminar el proceso por transacción respecto al pagaré nro. 02-02088441-03 que contiene la obligación nro. 1010798027.

Tercero: Sin lugar a levantar medida cautelar toda vez que la misma no fue perfeccionada.

Cuarto: Sin lugar a costas.

Quinto: Se autoriza el desglose de los documentos base de la ejecución con la anotación de no haberse extinguido la obligación; toda vez que la presente demanda

fue tramitada de manera virtual de acuerdo al Decreto 806 de 2020, se realizará la certificación de dicho desglose.

Sexto: Archivar el proceso, previa desanotación en el sistema judicial.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ
2023-00371
16012024 5

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a0feeaf84109bbe92748deca87c9fe7874d675171c1238ffa3866aa722e3335**
Documento generado en 17/01/2024 03:20:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica